



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ACADÉMICA



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Resolución Consejo de Facultad N° 080-18-CF-FCCAA-UNP
Piura, 19 de junio de 2018.

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna Sales Vargas Kassandra Mirella de la Facultad de Ciencias Administrativas solicitando autorización para llevar curso Dirigido de Entrenamiento Empresarial III, durante el Primer Semestre Académico 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente se encuentra en condición de alumna egresante.

Que dicha asignatura es requisito de graduación

Que de acuerdo a los art. 91°, 92° y 93° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Piura

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 12-06-18, ratifica el acuerdo de Comisión Académica N° 010 de fecha 08-06-18 de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprobar el dictado del curso en calidad de DIRIGIDO, a la alumna.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR, a la alumna, **SALES VARGAS KASSANDRA MIRELLA (SULLANA)** el curso de **ENTRENAMIENTO EMPRESARIAL III** en calidad de **DIRIGIDO**, durante el Primer Semestre Académico 2018 I.
2. ENCARGAR la conducción del mismo al profesor **MBA. FRANKLIN ATARAMA TALLEDO**
3. ESTABLECER que el curso tiene la misma duración de los cursos ofrecidos regularmente, de acuerdo al calendario académico establecido.
4. REGISTRAR dicha asignatura al Primer semestre 2018

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(Fdo.) **Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN** Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y **Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ** (Secretaria Académica).

22/6/18
 8.24 au



Dr. José Alfredo Herrera Farfán
 Decano



Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
 Secretaria Académica

RECIBIDO
 FECHA 22 JUN 2018
 HORA